



Nuevas reglas de contratación laboral para las universidades: personal de investigación y docente e investigador

**Cristóbal Molina Navarrete, Fernando Ballester
Laguna y Ana Caro Muñoz (Dirs.)**

Universidad de Jaén, UJA Editorial

264 páginas - 2024

ISBN: 978-84-9159-592-2

Esta monografía aborda de forma magistral las nuevas reglas de contratación laboral del personal de investigación y docente e investigador introducidas durante los últimos años y lo hace de forma exhaustiva y rigurosa. Con este fin, las personas autoras de este trabajo colectivo analizan, en primer lugar, las nuevas reglas de contratación laboral del personal de investigación, entendido en sentido amplio e inclusivo, por tanto, del personal investigador, del personal técnico y del personal de administración o gestión de la investigación. En este análisis, se abordan, fundamentalmente, las reformas introducidas por el Real Decreto-Ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, distinguiéndose, al respecto, entre la afectación que están teniendo dichas normas en la contratación temporal y en la contratación indefinida de estos colectivos.

A tal efecto, el capítulo I, elaborado por el profesor Fernando Ballester Laguna, bajo el título Las modalidades de contratación (temporal) del personal de investigación (técnico y de gestión) en las universidades: problemas interpretativos y propuestas de solución, como su nombre indica, aborda todas las modalidades de contratación temporal del personal investigador, a saber, el contrato predoctoral; el contrato de acceso de personal investigador doctor, poniéndose el acento, en este último caso, en la orientación de esta modalidad contractual hacia la consolidación de dicho personal, y, finalmente, el contrato de personal investigador distinguido. Asimismo, se aborda la compleja cuestión que plantea la contratación del personal de investigación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuándo la misma se lleva a cabo con cargo a fondos no competitivos de la Unión Europea.

Con el mismo rigor metodológico, el capítulo II, elaborado por el profesor Cristóbal Molina Navarrete, bajo la rúbrica La contratación indefinida *ad hoc* del personal de investigación (técnico y de gestión) en las universidades: ¿una solución definitiva?, aborda de forma crítica la opción por la contratación indefinida de los diferentes colectivos de personal de investigación vinculados a proyectos, convenios o contratos de investigación mediante el recurso al nuevo contrato de actividades científico técnicas. A tal efecto, tras constatar el claro impacto que en este ámbito tuvo la reforma laboral de 2021, que procedió a la supresión del contrato por obra o servicio determinado, el autor va desmenuzando con una precisión quirúrgica el régimen jurídico de esta modalidad contractual, de modo que, al tiempo que señala sus virtudes, también pone en evidencia sus indudables fallas e ineficiencias para la consecución de la finalidad pretendida con la misma, que no es otra que poner fin a la precariedad laboral de este colectivo y fomentar su contratación indefinida.

Una vez expuesto a nivel más teórico el nuevo régimen jurídico-laboral de contratación del personal investigador, esta obra tiene el indudable mérito de analizar esta misma cuestión desde una perspectiva más práctica, mediante la inclusión en la misma de diferentes experiencias, todas ellas del máximo interés, expuestas por quienes las conocen de primera mano, a saber, personas que sufren en el día a día la gestión de nuestras universidades públicas. Todas estas experiencias se engloban dentro del capítulo III bajo el título genérico La gestión de la contratación indefinida del personal de investigación en las universidades: experiencias, que, a su vez, se estructura en diferentes apartados: «El modelo de contratación en la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC)», a cargo de Míriam Giménez Dapena, directora del área de personal docente e investigador de dicha universidad; «La contratación laboral de duración indefinida en la Universidad Politécnica de Cartagena», por parte de Carmen Alcaraz Tomás, jefa de la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica de la citada universidad; «De la gestión a la asesoría: el punto de vista del servicio jurídico en claves prácticas», a cargo de Carlos Caballero Martín, jefe de técnicos letrados de la Secretaría General de la Universidad del País Vasco, y «Principales problemas aplicativos del régimen de personal laboral: análisis de casos», por parte de Idoia Blasco Cueva, asesora del servicio jurídico de la Universidad del País Vasco.

El capítulo IV, elaborado conjuntamente por los profesores Fernando Ballester Laguna y Cristóbal Molina Navarrete, bajo el sugerente título de La aplicación de las modalidades contractuales del Estatuto de los Trabajadores en las universidades: oportunidades y límites, aborda una cuestión, a menudo olvidada, pero de una gran trascendencia práctica, como es el todavía posible recurso en el ámbito de la investigación a las modalidades de contratación previstas por el Estatuto de los Trabajadores. A tal efecto, tras abordarse el derecho transitorio aplicable al extinguido contrato de obra o servicio determinado para la realización de proyectos específicos de investigación, se aborda, en primer lugar, la admisibilidad, pero también la utilidad, del recurso a las diferentes modalidades de contratación temporales actualmente previstas en el Estatuto de los Trabajadores, frente a las modalidades de contratación previstas específicamente para el sector de la investigación. Con esta finalidad, de forma sistemática se van analizando las diferentes modalidades contractuales

temporales actualmente vigentes: el contrato formativo –en alternancia y para la práctica profesional–, el contrato por causa de sustitución y el contrato por circunstancias de la producción. En segundo lugar, los autores abordan el todavía más complejo recurso a los contratos indefinidos previstos en el Estatuto de los Trabajadores y, en particular, al contrato fijo discontinuo, cuestionándose, en relación con esta última modalidad contractual, que sea una opción muy real y eficaz para las universidades públicas, al comportar más límites que oportunidades.

El capítulo V de la obra, bajo la rúbrica El impacto de la LOSU en la contratación laboral de las universidades y el futuro del Estatuto del PDI, elaborado por el profesor Cristóbal Molina Navarrete, ya aborda específicamente las modalidades de contratación laboral del personal docente e investigador universitario tras la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, con las que se pretende eliminar la precariedad de los contratos del personal docente e investigador contratado mediante la promoción del acceso de este colectivo a figuras permanentes de profesorado, así como mediante la conversión de los contratos de profesorado asociado en relaciones laborales indefinidas. Bajo este prisma, el autor efectúa un minucioso análisis de los aspectos que se mantienen y los que se han visto modificados por dicha norma. Entre los primeros, el autor efectúa una valoración ciertamente crítica del mantenimiento de la dualidad de vías –laboral y funcional– para la carrera de personal docente e investigador, defendiendo al respecto que el acceso y la formación de dicho colectivo deberían ser dominio laboral, mientras que su promoción y consolidación deberían ser dominio de la funcionalización. En relación con los aspectos modificados por la norma, se aborda, en primer lugar, la reducción de las tasas de temporalidad del profesorado laboral, cuestionándose si realmente estamos ante un cambio de paradigma o si, por el contrario, únicamente nos encontramos ante un mero artificio contable. Y, en segundo lugar, por lo que ya respecta a las diferentes figuras de personal docente e investigador laboral previstas en la Ley orgánica del sistema universitario, se abordan minuciosamente las diferentes modalidades contractuales específicas del profesorado universitario, distinguiéndose, una vez más, entre las de naturaleza temporal y las de naturaleza indefinida. Entre las primeras, se analizan las figuras de profesorado ayudante doctor, profesorado sustituto, profesorado emérito, profesorado visitante y profesorado distinguido. Entre las segundas, se aborda la más que relevante sustitución del profesorado contratado doctor por la figura del profesorado permanente laboral y la muy conflictiva configuración del profesorado asociado como personal indefinido de las universidades públicas. El análisis de estas y otras previsiones introducidas por la Ley orgánica del sistema universitario abocan al autor a cuestionarse si con las mismas realmente se va a poner fin a la precariedad del empleo universitario.

Finalmente, en el capítulo VI, con el título El Estatuto del personal en formación práctica no laboral en el ámbito de la empresa: el valor formativo de las prácticas académicas externas, elaborado por Nuria Grané Teruel, delegada de la rectora para la empleabilidad de la Universidad de Alicante, se analiza una materia de gran afectación para las universidades públicas, es decir, las prácticas no laborales en general y, específicamente, las prácticas

académicas externas, por las que ahora tiene que cotizarse en todo caso a la Seguridad Social, ya sean o no remuneradas. La autora constata las dificultades prácticas, burocráticas y financieras que ha comportado esta previsión para las universidades públicas, así como los temores existentes ante el tantas veces anunciado, pero todavía no aprobado, Estatuto de la persona en formación práctica.

En definitiva, nos encontramos ante una monografía que está llamada a ser una auténtica obra de referencia en el estudio de las reglas de contratación laboral del personal de investigación y docente e investigador de las universidades públicas, por la exhaustividad con la que se estudian todas y cada una las arduas cuestiones que plantea esta materia, el rigor con el que las personas autoras de esta obra afrontan el análisis de las mismas y por lo enriquecedor que supone la integración en la obra de diferentes experiencias prácticas presentadas en primera persona por las personas que protagonizan la gestión cotidiana, tan afanosa como conflictiva: los universitarios.

Este excelente resultado no resulta nada sorprendente para todos aquellos que llevamos mucho tiempo siguiendo la brillante trayectoria académica y profesional de quienes han dirigido esta obra, Cristóbal, Fernando y Ana, que, ya sea desde el ámbito más estrictamente académico o desde una óptica de gestión universitaria, llevan abordando desde hace muchos años el estudio del personal docente e investigador laboral de las universidades públicas con un insuperable rigor.

Josep Moreno Gené
Universidad de Lleida